

Tegucigalpa MDC, 01 de junio del 2018
CIRCULAR No. PE-23/2018

Señores
**INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI'S)
SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS
Y SEGUROS (CNBS)**

Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que mediante resolución No.CD-117-17/2018, el Consejo Directivo, en sesión del catorce (14) de mayo del dos mil dieciocho (2018), sustituye la Resolución No. CD-054-012/2017 de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017) dada a conocer mediante Circular No. PE-03/2017, aprobando la modificación del producto financiero en “Apoyo al Sector Hotelero” con fondos propios BANHPROVI, ampliando el monto por prestatario y ampliando el plazo para financiar capital de trabajo, conforme con las condiciones financieras que se detallan en el cuadro siguiente:

BENEFICIARIOS	Personas naturales o jurídicas dedicadas a las actividades dentro del sector Hotelero de Honduras.
DESTINO	ACTIVO FIJO: Financiamiento de inversiones destinadas para la construcción y equipamiento de hoteles. CAPITAL DE TRABAJO.
MONTO	Hasta TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L30,000,000.00) por prestatario, para construcción, equipamiento y capital de trabajo de hoteles.
PLAZO	ACTIVO FIJO: a) Construcción: Hasta veinte (20) años. b) Equipamiento: Hasta diez (10) años. CAPITAL DE TRABAJO: Hasta cinco (5) años
PERIODO DE GRACIA	1) Activo Fijo: Hasta tres (3) años. 2) Capital de Trabajo: No Aplica.
TASA DE INTERES A LA IFI	Hasta seis por ciento (6.0 %) anual revisable.
TASA DE INTERMEDIACION	Hasta cuatro por ciento (4.0 %) anual revisable.
TASA DE INTERES AL CLIENTE FINAL	Hasta diez por ciento (10.0 %) anual revisable.
FORMA DE PAGO	De acuerdo con el flujo de fondos.
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS	Instituciones Financieras calificadas y elegibles por el Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) que sean supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)
MODALIDAD DE REDESCUENTO	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual o mediante líneas de crédito.
GARANTIA	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria o combinación de las anteriores.
REDESCUENTO POR BANHPROVI	Hasta el ochenta y cinco (85%) del monto total de la inversión.
RECONOCIMIENTO DE INVERSION	Hasta ciento ochenta (180) días, únicamente para préstamos otorgados en las mismas condiciones financieras (tasa de interés), que ofrece este producto financiero del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) con sus fondos propios.

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,



MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
PRESIDENTE EJECUTIVO

CC: Archivo